

DATOS FUNDAMENTALES PARA EL INVERSOR

El presente documento recoge los datos fundamentales sobre este fondo que el inversor debe conocer. No se trata de material de promoción comercial. La ley exige que se facilite esta información para ayudarle a comprender la naturaleza del fondo y los riesgos que comporta invertir en él. Es aconsejable que lea el documento para poder tomar una decisión fundada sobre la conveniencia o no de invertir en él.

CAIXABANK OBJETIVO BOLSA ESPAÑA 2, FI (Código ISIN: ES0138176039)

Nº Registro del Fondo en la CNMV: 2358

La Gestora del fondo es CAIXABANK ASSET MANAGEMENT SGIIC, S.A. (Grupo: LA CAIXA)

Objetivos y Política de Inversión

El fondo pertenece a la categoría: Fondo de Inversión. IIC DE GESTION PASIVA.

Objetivo de gestión: Fondo con objetivo de rentabilidad no garantizado que busca obtener a vencimiento el valor liquidativo inicial y adicionalmente una rentabilidad ligada a la evolución del Ibex 35.

Política de inversión: Objetivo de rentabilidad no garantizado del valor liquidativo inicial a 5/4/13 incrementado en el 50% de la revalorización del Ibex 35 desde abril de 2013 hasta julio de 2017.

El valor inicial del índice será la media aritmética de los valores de cierre del 10, 11 y 12 de abril de 2013 y el final la de los días 14, 17 y 18 de julio de 2017. TAE mínima a vencimiento 0%.

Hasta 5/4/13 y desde 1/8/17, incluidos, invertirá en liquidez, repos sobre deuda pública y activos del mercado monetario, negociados o no en mercados organizados, de emisores OCDE en euros, con calidad crediticia mínima no inferior en cada momento a la del Reino de España y vencimiento medio inferior a 3 meses.

Se ha comprado a plazo una cartera de Renta Fija y una opción OTC que a 5/4/13 se estima en 7,85% de la cartera. Entre 6/4/13 y 31/7/17, inclusive, invertirá en Deuda Pública emitida o avalada por Estados de la UE o CCAA y liquidez. No obstante, con límite del 25%, podrá invertir en renta fija privada con o sin garantía, depósitos y cédulas hipotecarias. Los activos tendrán calidad crediticia mínima media (mín.BBB- en la compra), serán de emisores de países de la Unión Europea, en euros y cotizadas en mercados OCDE.

Los activos tendrán vencimiento similar al del objetivo previsto. No incluye titulaciones. Si la cartera no permitiese alcanzar dicha TAE, se dará derecho de separación a los partícipes. La exposición máxima al riesgo de mercado a través de derivados es el patrimonio neto.

Se podrá invertir más del 35% en valores de un Estado de la UE, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con solvencia no inferior a la de España.

Se podrá operar con derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura, de inversión y de conseguir el objetivo concreto de rentabilidad.

Esta participación es de acumulación, es decir, los rendimientos obtenidos son reinvertidos.

El partícipe podrá suscribir y reembolsar sus participaciones con una frecuencia diaria.

Si usted quiere suscribir o reembolsar participaciones el valor liquidativo aplicable será el del mismo día de la fecha de solicitud. No obstante, las órdenes cursadas a partir de las 15:00 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. Los comercializadores podrán fijar horas de corte anteriores a la indicada.

Recomendación: Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo de menos de 52 meses porque el objetivo no garantizado vence el 31/7/17.

Ejemplos ilustrativos:

Escenario desfavorable:

Valor liquidativo inicial (5/04/13)	6,01 euros
Revalorización Ibex 35 punto a punto	-45,97%
Valor liquidativo final (31/07/17):	6,01 euros (*)
TAE:	0,00%

(*) 6,01 euros es igual al valor liquidativo inicial (6,01 euros), dado que la revalorización del Ibex 35 es negativa.

Escenario neutro:

Valor liquidativo inicial (5/04/13)	6,01 euros
Revalorización Ibex 35 punto a punto	2,46%
Valor liquidativo final (31/07/17):	6,08 euros (*)
TAE:	0,28%

(*) 6,08 euros es igual al valor liquidativo inicial (6,01 euros) más el 50% de la revalorización del Ibex 35 (6,01 euros x (50% x 2,46%)).

Escenario favorable:

Valor liquidativo inicial (5/04/13)	6,01 euros
Revalorización Ibex 35 punto a punto	47,39%
Valor liquidativo final (31/07/17):	7,43 euros (*)
TAE:	5,04%

(*) 7,43 euros es igual al valor liquidativo inicial (6,01 euros) más el 50% de la revalorización del Ibex 35 (6,01 euros x (50% x 47,39%)).

El contenido de los ejemplos es meramente ilustrativo y no representan una previsión del comportamiento futuro. Los escenarios incluidos no tienen por qué tener la misma probabilidad de ocurrencia.

Perfil de Riesgo y Remuneración

<-- Potencialmente menor rendimiento Potencialmente mayor rendimiento --> La categoría "1" no significa que la inversión esté
<-- Menor riesgo Mayor riesgo --> libre de riesgo.

1	2	3	4	5	6	7
---	----------	---	---	---	---	---

Este dato es indicativo del riesgo del fondo y está calculado en base a datos simulados que, no obstante, pueden no constituir una indicación fiable del futuro perfil de riesgo del fondo. Además, no hay garantías de que la categoría indicada vaya a permanecer inalterable y puede variar a lo largo del tiempo.

¿Por qué en esta categoría? Por el riesgo de mercado del subyacente, que disminuirá por el efecto de la estructura.

Otros riesgos con importancia significativa no recogidos en el indicador:

Riesgo de crédito: Es el riesgo de que el emisor de los activos de renta fija no pueda hacer frente al pago del principal y del interés.

Riesgo de contraparte: Cuando el valor liquidativo esté garantizado o dependa de uno o más contratos con una contraparte, existe el riesgo de que ésta incumpla con sus obligaciones de pago.

La operativa con derivados descrita comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta, por su apalancamiento y por la inexistencia de una cámara de compensación.

Gastos

Estos gastos se destinan a sufragar los costes de funcionamiento del fondo, incluidos comercialización y distribución. Dichos gastos reducen el potencial de crecimiento de la inversión.

Gastos no recurrentes percibidos con anterioridad o posterioridad a la inversión	
Comisiones de suscripción	4%
Comisiones de reembolso	4%
Este es el máximo a deducir de su inversión. Consulte a su distribuidor/asesor el importe efectivamente aplicado.	
Gastos deducidos del fondo a lo largo de un año	
Gastos corrientes	http://www.cnmv.es/Portal/Consultas/IIC/RentHistGastosIIC.aspx?Tipo=FI&Numero=2358&NC=0&NP=0

La información detallada puede encontrarla en el folleto disponible en la web de la gestora y en la CNMV.

Se podrá reembolsar sin comisión en las fechas señaladas en el folleto.

Comisión resultados año anterior: <http://www.cnmv.es/Portal/Consultas/IIC/RentHistGastosIIC.aspx?Tipo=FI&Numero=2358&NC=0&NP=0>

Información Práctica

El depositario del fondo es CECABANK, S.A. (Grupo: CECA)

Fiscalidad: La tributación de los rendimientos obtenidos por los partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. Los rendimientos de los fondos de inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades.

Información adicional: Este documento debe ser entregado, previo a la suscripción, con el último informe semestral publicado. Estos documentos, el folleto, que contiene el reglamento de gestión y los últimos informes trimestral y anual, pueden solicitarse gratuitamente y ser consultados por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en las entidades comercializadoras y en los registros de la CNMV (disponibles en castellano). El valor liquidativo del fondo se puede consultar en el Boletín Oficial de Cotización de la Bolsa de Valores de Barcelona y en la página web www.lacaixa.es.

La gestora y el depositario únicamente incurrirán en responsabilidad por las declaraciones contenidas en el presente documento que resulten engañosas, inexactas o incoherentes frente a las correspondientes partes del folleto del fondo.

Este fondo está autorizado en España el 26/04/2001 y está regulado por la CNMV.